Naciones Unidas S/PV.7726



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7726ª sesión

Miércoles 29 de junio de 2016, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	China	Sr. Xu Zhongsheng
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. De la Calle García
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Japón	Sr. Bessho
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de mayo de 2016 (S/2016/520)

16-20004 (S)







Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de mayo de 2016 (S/2016/520)

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/578, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/520, que contiene el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de mayo de 2016.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2294 (2016).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Van Bohemen (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar las sinceras condolencias de Nueva Zelandia al pueblo y el Gobierno de Turquía por los ataques perpetrados en el aeropuerto de Estambul.

La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) desempeña un papel fundamental como fuerza estabilizadora en una región sumamente convulsa. Apoyamos con firmeza la misión y queremos que recupere su plena funcionalidad cuanto antes. Por tanto, somos receptivos a un retorno progresivo a la zona de separación, pero debemos tener en cuenta las circunstancias que llevaron a la retirada de la FNUOS.

El deterioro de la situación de seguridad había generado una crisis sostenida, lo cual significó que varios países contribuyentes de larga data se retiraran de la misión, y culminó con el secuestro, en octubre de 2014, de 45 efectivos de mantenimiento de la paz de Fiji por grupos extremistas armados. Estos incidentes resultaron en extremo perjudiciales para la FNUOS y las operaciones de las Naciones para el mantenimiento de la paz en general. El personal de las Naciones Unidas enfrentó situaciones de riesgo inaceptables, con planes inadecuados para una salida rápida. Los incidentes en el Golán demostraron que había deficiencias preocupantes en los procesos de las Naciones Unidas para evaluar los riesgos y colaborar con los países que aportan contingentes. Debemos estar seguros de que hemos modificado la forma de operar para que estos hechos no vuelvan a ocurrir.

La situación de seguridad en la zona de separación sigue siendo peligrosa e inestable. Es una zona de guerra donde los grupos extremistas armados siguen planteando una amenaza real y constante, y lo cierto es que el personal de la FNUOS podría seguir siendo objeto de ataques. En el proceso que llevó a la aprobación de la resolución 2294 (2016) en el día de hoy, Nueva Zelandia sostuvo con firmeza que, ahora que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz impulsa sus planes con miras a un retorno progresivo, debe quedar claro que todo retorno solo debe tener lugar si se cumplen las condiciones necesarias para que pueda realizarse con seguridad y eficacia. Debe basarse en una evaluación seria de la situación en materia de seguridad, que debe ser objeto de examen permanente, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe mantener al Consejo actualizado con carácter periódico. El personal de la FNUOS también debe estar provisto de la tecnología y el equipo necesarios para que pueda ejecutar su mandato en condiciones de seguridad.

Como indicó con toda claridad el Secretario General, es esencial que las partes en el Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas desempeñen el papel que les corresponde para facilitar el regreso de la FNUOS, e incluso permitir el establecimiento de procedimientos de cruce temporales seguros y el uso de la tecnología y

el equipo necesarios por parte de la misión para garantizar su seguridad.

A principios de mayo, Nueva Zelandia organizó una reunión con los países que aportan contingentes, la Secretaría y los miembros del Consejo, en el contexto de nuestra iniciativa de consultas triangulares. También, en el período previo a la aprobación de hoy, entablamos contactos bilaterales con varios de los países más afectados que aportan contingentes. Los países que aportan contingentes compartieron nuestras preocupaciones con respecto a la capacidad del personal de la FNUOS para operar con seguridad en la zona de separación. Insistieron en la necesidad de que los contingentes de la FNUOS contaran con el equipo necesario para realizar su labor.

Nueva Zelandia propuso una serie de enmiendas al proyecto de texto. Nos complace que se hicieran algunas modificaciones, a pesar de que no reflejan plenamente el alcance de nuestras preocupaciones o las que nos han transmitido algunos países que aportan contingentes. Este resultado obedece en gran medida a que dispusimos de poco tiempo para examinar la resolución. Habida cuenta de las graves cuestiones implícitas, sobre todo con respecto a la seguridad del personal de las Naciones Unidas, es inaceptable dedicar un día laborable a las consultas.

Seguiremos colaborando con los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes aún más en los próximos meses, sobre todo antes del examen de 90 días en septiembre y la próxima renovación del mandato de la FNUOS en diciembre. También alentamos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a los que afirman el derecho a redactar los textos sobre esta cuestión a que se mantengan en estrecho contacto con los países que aportan contingentes a medida que sus planes avanzan para mantener la confianza y el apoyo plenos de los países que aportan contingentes. Confiamos en que la próxima renovación del mandato permitirá más tiempo para que los miembros del Consejo puedan examinar las cuestiones graves en juego.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.